UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3248-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1845-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1383-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 330-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1852-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento al servidor Isaac Nilo Flores Medrano; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2359894, de fecha 06 de octubre de 2023, el servidor Isaac Nilo Flores Medrano, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 24 de setiembre de 2023 falleció Isabel Medrano Aramburu, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 081-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Isaac Nilo Flores Medrano tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1383-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento al servidor Isaac Nilo Flores Medrano;

Estando al Informe Legal Nº 330-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor ISAAC NILO FLORES MEDRANO, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj